INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL
NIT: 804.006.409 - 2
BUCARAMANGA

CONTRATO No 016

FECHA DEL CONTRATO	AÑO	2025			MES	11		DIA	21						
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Menor a 20 SMLV. Conforme Manual de Contratación. Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6°. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015. Donde establece los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.).														
TIPO DE RELACION CONTRACTUAL	CONTRATO DE COMPRA														
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE IMPRESO DE HOJAS DE OBSERVADOR, FICHA DE MATRICULA, HOJAS DE SEGUIMIENTO,VOLANTES, TALONARIOS, DIPLOMAS, TARJETAS, CARPETAS														
VALOR $:	9.285.000,00														
PLAZO DEL CONTRATO	07 DIAS														
CONTRATISTA	**JUAN DAVID CARREÑO LEGUIZAMON**						**Representante Legal de la Firma:**			**0,00**					
NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA	1.098.809.330	-	7	**NIT: FIRMA CONTRATISTA**				-							
DIRECCION DE CONTRATISTA	CL 34 11 83 BRR GARCIA ROVIRA									**TELEFONO DEL CONTRATISTA**		3178874542			
SUPERVISOR	JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES							C.C. No		13.846.846					
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES							**NIT**		13.846.846	-	0			
FECHA DE INICIACION	BUCARAMANGA			AÑO:	2025		MES:	11	DIA:	21					
FECHA DE TERMINACION	BUCARAMANGA			AÑO:	2025		MES:	11	DIA:	28					
OFICINA GESTORA	RECTORIA														

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE IMPRESO DE HOJAS DE OBSERVADOR, FICHA DE MATRICULA, HOJAS DE SEGUIMIENTO,VOLANTES, TALONARIOS, DIPLOMAS, TARJETAS, CARPETAS

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:

CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas; 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduria, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo. b) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Uis., y el respectivo descuento a Sistemas y computadores (10% sobre estampillas del Departamento) además se descuenta las Estampillas del Municipio a que haya lugar y descuentto de retención en la fuente que haya lugar.

y los demás gravamenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Cajas de Compensación que haya lugar.

VALOR DEL CONTRATO:

$9.285.000,00 NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

VALOR ANTES DE IVA 9.285.000,00 **VALOR IVA** 9.285.000,00 **VALOR TOTAL $9.285.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:

No C.D.P. **019** FECHA **2025 11 19** RUBRO DE PRESUPUESTO: **2.1.2.02.01.003-02 -IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

GARANTIA:

La Institución Educativa solicita al contratista Certificar que la Garantía de las obligaciones que se derivan del objeto del presente contrato, se garantizan por el termino de ejecución del contrato y cuatro meses mas

FORMA DE PAGO:

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.

Scanned with CamScanner

Inhabilidades.- EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley

PLAZO DEL CONTRATO

El término para la ejeución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: 07 DIAS

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato, entre otros, los siguientes documentos: a) Estudios previos; b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara este compromiso. c) Propuesta del CONTRATISTA y todos los documentos anexos para su celebración.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El certificado de Disponibilidad presupuestal 2. El registro presupuestal. 2. Acta de inicio firmada por las partes. PARÁGRAFO ÚNICO. Las partes convienen, que, si el CONTRATISTA no presenta los documentos pactados para iniciar la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el CONTRATISTA, dentro de los plazos indicados, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo el CONTRATANTE suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio.

CLAUSULA PENAL Y MULTAS

La Institucion Educativa actúa en desarrollo de su actividad contractual en igualdad de condiciones con los particulares, sin embargo, se encuentra sometida al procedimiento sancionatorio contractual de la Ley 80 de 1993, por manejar recursos públicos.

Las multas corresponden a penas aplicables frente a retardo en las obligaciones de las partes y no constituyen cláusulas excepcionales, no obstante, en el contrato podrán pactarse el cobro de multas en caso de mora o hasta por la suma del 1% del valor total del contrato

Penal Pecuniaria. Es caso de incumplimiento de las obligaciones total o parcial y como pena con independencia de los perjuicios que se causen en razón de la inobservancia. En los contratos que la Institución Educativa, pactará una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de incumplimiento.

En todo caso, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, la Institución Educativa observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y normas complementarias con el fin de respetar el debido proceso al afectado

JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES Ordenador de Gasto INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL C.C. 13.846.846	**JUAN DAVID CARREÑO LEGUIZAMON** 0 Contratista NIT 1.098.809.330 - 7

Scanned with CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL
BUCARAMANGA
NIT. 804.006.409 - 2

COMPROBANTE DE EGRESO **No 013**

Ciudad y Fecha:	BUCARAMANGA AÑO 2025 MES 11 DIA 28					**9.285.000,00**
Pagado a:	**JUAN DAVID CARREÑO LEGUIZAMON**			**NIT**	1.098.809.330	7
Por concepto de:	SERVICIO DE IMPRESO DE HOJAS DE OBSERVADOR, FICHA DE MATRICULA, HOJAS DE SEGUIMIENTO,VOLANTES, TALONARIOS, DIPLOMAS, TARJETAS, CARPETAS					
La suma (en letras):	**NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE**					
Dependencia que solicita el bien o servicio	RECTORIA	FECHA:	**AÑO** 2025	**MES** 11	**DIA** 19	
No. Cotización de Cotizaciones	SIN NUMERO	fecha:	**AÑO** 2025	**MES** 11	**DIA** 19	
No. Factura o Cuenta de Cobro	0	fecha:	**AÑO** 2025	**MES** 11	**DIA** 28	

Imputación Contable

CODIGO	DENOMINACIÓN	Base Retenciòn		%	DEBITOS	CREDITOS
2401	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**					
240101	Bienes y servicios				9.285.000	
1110	**BANCOS Y CORPORACIONES**					**8.727.000**
111005	Cuenta Corriente Bancaria					
2436	**RETENCION EN LA FUENTE**					
243603	Honorarios	-		10%		0
243605	Servicios	9.285.000		4%		372.000
243605	Servicios	-		6%		0
243608	Compras	-		2,5%		0
243608	Compras	-		3,5%		0
243625	Impuesto a las Ventas	-		15%		0
243626	Contrato de Obra	-		2%		0
2407	**RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS**					
240722	Otros-Gober de Sder-Ordenanza 012/05	-		10%		0
2407	**RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS**					
240722	Estampillas Departamentales - PRO-UIS	-		2%		0
240722	Estampillas Departamentales - PRO-HOSPITAL	-		2%		0
2407	**OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES**					
240790	Municipales-Bienestar Adulto Mayor	9.285.000		2%		186.000
240790	Municipales-Pro cultura	-		2%		0
240790	Municipales-Contribucion Contrato de Obra	-		5%		0
	SUMAS IGUALES				**9.285.000,00**	**9.285.000,00**

Imputación presupuestal

CODIGO	CONCEPTO DE CUENTA	Vr. DEBITO	Vr. CREDITO
	PAGOS EN EFECTIVO POR GASTOS GENERALES		
	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		9.285.000
	OBLIGACIONES EN GASTOS GENERALES (DB)		
	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9.285.000,00	

Segunda Firma

CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ GARCIA
Ordenador de Gasto-Rector

JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES

BANCO	BANCO GNB SUDAMERIS
CUENTA No.	6301
# PAGO ELECTRONICO ó # CHEQUE	PAGO ELECTRONICO
RECURSOS	FUENTE: SGP GRATUIDAD

Firma y Sello del Beneficiario

C.C. Ó Nit. 1098809330 - 7

Espacio para huela

DIRECCION VIA AL MAR VIJAGUAL **TELEFONO** 6301361

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL
BUCARAMANGA
NIT: 804.006.409 - 2
FECHA: AÑO: 2025 MES: 11 DIA: 28

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No	**016**					
FECHA DEL CONTRATO	AÑO 2025 MES 11 DIA 21					
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE IMPRESO DE HOJAS DE OBSERVADOR, FICHA DE MATRICULA, HOJAS DE SEGUIMIENTO,VOLANTES, TALONARIOS, DIPLOMAS, TARJETAS, CARPETAS					
VALOR $:	9.285.000,00					
PLAZO DEL CONTRATO	07 DIAS					
CONTRATISTA	JUAN DAVID CARREÑO LEGUIZAM	**NIT.**	1.098.809.330			
SUPERVISOR	JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES	**C.C.**	13.846.846			
FECHA DE INICIACION	BUCARAMANGA	AÑO: 2025		MES: 11	DIA: 21	
FECHA DE TERMINACION	BUCARAMANGA	AÑO: 2025		MES: 11	DIA: 28	
OFICINA GESTORA	RECTORIA					

El suscrito Supervisor del presente contrato y con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido de ejecución del contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Institución, tomando como base el recibido a satisfacción del mismo.

CERTIFICA QUE

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades realizadas durante el periodo en el cual se desarrollo el contrato se cumplieron, verificando las Etapas del proceso contractual asi:

ETAPA PRECONTRACTUAL. Se hizo revisión a los documentos de esta etapa y se ajustan de acuerdo con la modalidad de contrato y conforme al objeto contractual, verificacando lo siguiente:

Se verificó Estudios de Mercado y Analisis Economico de Sector

Se verificó Estudios Previos y la Invitación a presentar propuesta

Se verificó Certificado de Disponibilidad Prespuesta y Certificado de Tesoreria

ETAPA CONTRACTUAL. Se hizo revisión a los documentos de Etapa Contractual y se ajustan de acuerdo con la modalidad de contrato y conforme al objeto contractual, verificacando lo siguiente:

Se verificó Resolución de Adjudicación de Contrato y Resolución de Nombramiento de Supervisor.

Se verificó el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos por parte del contratista

Se verificó el Registro Presupuestal y el Acta de Inicio

ETAPA POST CONTRACTUAL. Se hizo revisión a los documentos de Etapa Post Contractual y se ajustan de acuerdo con la modalidad de contrato y conforme al objeto contractual, verificacando lo siguiente:

Se verificó el Acta Final, la Factura o documento equivalente, el Acta de Liquidación

Se verificó la Orden de Pago y Egreso verificando la liquidación de descuentos corresponde a la naturaleza del pago

Finalmente se verifica todo el proceso contractual haciendo un seguimiento a la Hoja de Ruta

Se certifica que el contratista cumplió satisfactoriamente de acuerdo con el objeto del contrato, se recibe a satisfacción, se adjunta el presente Informe de Supervisor al proceso contractual

La presente se expide en BUCARAMANGA a los 28 días del mes 11 del año 2025

JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES
Supervisor del Contrato
Resolución No 052 de Fechas 19 del mes 11 del año 2025

Scanned with CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL
BUCARAMANGA
NIT: 804.006.409 - 2
FECHA: AÑO: 2025 MES: 11 DIA: 28

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No 016

CONTRATO No	**016**				
FECHA DEL CONTRATO	AÑO 2025 MES 11 DIA 21				
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE IMPRESO DE HOJAS DE OBSERVADOR, FICHA DE MATRICULA, HOJAS DE SEGUIMIENTO,VOLANTES, TALONARIOS, DIPLOMAS, TARJETAS, CARPETAS				
VALOR $:	9.285.000,00				
PLAZO DEL CONTRATO	07 DIAS				
CONTRATISTA	JUAN DAVID CARREÑO LEGUIZAMON	Representante Legal de la Firma:	0		
SUPERVISOR	JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES				
Ordenador de Gasto	JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES				
FECHA DE INICIACION	BUCARAMANGA	AÑO: 2025	MES: 11	DIA: 21	
FECHA DE TERMINACION	BUCARAMANGA	AÑO: 2025	MES: 11	DIA: 28	
OFICINA GESTORA	RECTORIA				

En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador del gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el contratista con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1 Que entre La Institución y el Contratista se celebró el contrato No. 016
2 Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
3 Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993.
4 Que se verifico por parte del Supervisor la terminación del contrato con el cumplimiento de las obligaciones contraidas, mediante el Acta de recibido final de contrato, la cual se encuentra en el archivo.
5 Que con base en el acta final se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100%.
6 Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	9.285.000,00	
ACTA DE RECIBO FINAL		9.285.000,00
SUMAS IGUALES	**9.285.000,00**	**9.285.000,00**

7 Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

No DE EGRESO	FECHA DE PAGO (DD/MM/AA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
013	DD 28 MM 11 AA 2.025	ACTA FINAL	9.285.000	FUENTE: SGP GRATUIDAD
	DD MM AA			
	DD MM AA			
	DD MM AA			

Dar por liquidado el Contrato No 016 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior

JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES
Ordenador del Gasto

JUAN DAVID CARREÑO LEGUIZAMON
Contratista

JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES
Supervisor del Contrato

Scanned with CamScanner